

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*DECRETO 30/2008, de 29 de enero, por el que se dictan las medidas de ejecución necesarias previas a la constitución efectiva de la Agencia.*

Mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, se creó la Agencia Tributaria de Andalucía, como agencia de régimen especial para realizar, en régimen de autonomía de gestión, las actividades administrativas de aplicación de los tributos y las demás funciones y competencias que dicha Ley le atribuye.

La disposición final séptima.2 de la citada Ley autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las medidas de ejecución necesarias, previas a la constitución efectiva de la Agencia, que tendrá lugar en los términos que disponga su Estatuto, a tenor del apartado 1 de dicha disposición.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de enero de 2008,

### D I S P O N G O

Artículo único. Creación de puestos directivos.

Se crean los puestos directivos de gestión económico-financiera, de sistemas de información, y de comunicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 y 18.1 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 29 de enero de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 20 de diciembre de 2007, por la que se convocan premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los servicios Públicos y Administración Electrónica para el año 2007.*

### P R E Á M B U L O

El artículo 3.4 de la Ley 11/2007, de Acceso de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, establece como una de sus Finalidades la de: «Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las Administraciones Públicas, incrementando la eficacia y eficiencia de las mismas». En esa misma línea de mejora de los servicios públicos, el artículo 6 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía establece que: «el Consejo de Gobierno promoverá entre los órganos de la Administración y entidades dependientes o vinculadas la mejora continua de la calidad». Así mismo, la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2006, establece dentro de la 2.ª Línea estratégica: Orientación a Resultados y Compromiso Público, en su segundo Objeto:

Promover la cultura de orientación a resultados y mejora continua, y en concreto en la acción 2.1.1.2: Constituir nuevas modalidades de reconocimiento y premios que permitan incentivar la aportación de ideas innovadoras, experiencias de éxito, herramientas desarrolladas o implantadas, etc.

En dicho marco normativo, la concesión de los Premios anuales a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica responde a la necesidad de reconocer y divulgar aquellas iniciativas de modernización y mejora que hayan tenido más éxito en el ámbito público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incrementando de forma directa o indirecta la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía. La finalidad de estímulo para las personas con responsabilidades en la gestión en el ámbito de la Administración Pública y la generación de confianza en la ciudadanía por una buena gestión tiene el ineludible cauce de la credibilidad, la convicción de que la elección de la muestra que ejemplifique los avances en la prestación pública está realizada desde su solvencia. Los Premios facilitan un flujo de comunicación interno y externo, propiciando el conocimiento por parte de la sociedad de muestras ejemplificadoras de una gestión pública moderna.

El Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de Evaluación de la Calidad y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos, en su artículo 20.1 dispone que «Se crean los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos en el ámbito de la Junta de Andalucía con el fin de distinguir a los órganos, organismos y unidades que mediante su actividad de mejora hayan incrementado de forma directa o indirecta la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos, y contribuir a la divulgación de los trabajos de calidad y unificar la metodología evaluadora».

El artículo 21 del citado Decreto, en su apartado 2, establece que «anualmente se convocarán los Premios mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concretando las bases que habrán de regir su concesión».

Por Decreto 177/2005, de 19 de julio, por el que se modifica el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, se amplía el ámbito de aplicación de las materias que regula, y en particular los Premios a la Calidad de los servicios públicos, no sólo a los órganos y unidades de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, sino a todas las organizaciones, organismos y entidades dependientes de la Junta de Andalucía, así como a las Entidades Locales de Andalucía y las organizaciones y entidades que dependan de ellas, y a las Universidades Públicas de Andalucía y demás instituciones que hayan suscrito un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para tal fin, por lo que en la presente convocatoria se satisface el interés mostrado por distintas entidades y organizaciones de carácter público que han transmitido su deseo de participar en los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo anterior y de conformidad con lo previsto en la disposición final primera del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre,

### D I S P O N G O

Artículo Único. Se convoca la IV Edición de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica, correspondiente al año 2007, de acuerdo con las siguientes

### B A S E S

Base Primera. Objeto de los Premios.

La IV Edición de los Premios de la Junta de Andalucía a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica está destinada a distinguir a los órganos, organismos, unidades